[](http://www.cermi.es/CERMI/ESP/)



**Nota informativa**

**El CERMI pide ante la crisis de refugiados una rápida respuesta que garantice un trato igualitario a las personas con discapacidad**

* **El Comité considera necesario que todos los recursos incluyan el principio de accesibilidad universal**
* **Solicita que las administraciones públicas doten nuevas partidas presupuestarias para las organizaciones que se impliquen en esta crisis humanitaria**

(Madrid, 20 de septiembre de 2015).- **El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad** (CERMI) reclama una rápida respuesta a todas las instituciones ante la crisis humanitaria de personas refugiadas que se está produciendo, y **que se garantice que las personas con discapacidad no sufran ningún tipo de discriminación.**

Según el Comité Ejecutivo del CERMI Estatal, para garantizar un trato igualitario todos los recursos, los acompañamientos y los dispositivos de apoyo que se establezcan para la acogida de personas refugiadas han de hacer suyo y aplicar el enfoque inclusivo de la discapacidad, lo que se traduce en que no sean admisibles ningún trato diferenciado negativo ni respuesta segregadora que aparte a las personas con discapacidad de la corriente general de apoyos comunitarios.

En este sentido, el Comité considera que es preciso proporcionar las medidas de acción positiva complementarias por razón de discapacidad para que la igualdad de trato y oportunidades sea una realidad para las personas refugiadas que presenten una discapacidad.

Asimismo, el CERMI cree que **las organizaciones del ámbito de la discapacidad deben participar como agente social cualificado en los procesos de toma de decisiones** relativos a la gestión de las estrategias públicas de acogida de personas refugiadas, con objeto de poder aportar su conocimiento y experiencia y cooperar constructivamente para que el enfoque inclusivo de la discapacidad quede asegurado.

En opinión del Comité, todas las administraciones (central, autonómica y local) deben habilitar **nuevos fondos financieros, de carácter extraordinario, para que se pueda afrontar el coste de los recursos destinados a atender a las personas refugiadas.** Eso sí, en ningún caso estas partidas presupuestarias deberán detraerse de fondos con los que se sufragan servicios que ya se prestan en la actualidad.

El CERMI considera también que las organizaciones que deseen implicarse en la atención de personas refugiadas, deberán poder participar y acceder a las nuevas líneas y partidas de financiación pública que se habiliten por parte de las distintas Administraciones.

CONTACTO:

David Martínez Menayo

Servimedia Comunicación

Tlf. 655433552, Tlf 915450192

Mail: [dmartinez@servimedia.net](mailto:dmartinez@servimedia.net)

C/ Almansa, 66. Madrid 28012